



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE DEL CAMINO**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valverde del Camino, a tres de enero de dos mil once.

DECRETO.- "Visto el Expediente para contratar por Procedimiento Abierto y por Concurso, el Arrendamiento del Restaurante-Bar de la Casa Dirección de Valverde del Camino y

ATENDIENDO que en el plazo establecido solamente se presenta una oferta económica, la Mesa de Contratación tras examinar la documentación, propone al órgano de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento se adjudique la contratación a Plica presentada por D. JOSÉ DUQUE DUQUE.

Por todo ello y a Propuesta de la Mesa de Contratación, visto el Art. 135 de la Ley 30/2.007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Disposición Adicional 2ª, 1 del citado texto legal, **HE RESUELTO.**

Primero.- Adjudicar provisionalmente el Contrato de Arrendamiento del Restaurante-Bar de la Casa Dirección a D. JOSÉ DUQUE DUQUE, con un canon mensual de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (472 €), IVA incluido.

Segundo.- Para que la adjudicación provisional sea elevada a definitiva, el adjudicatario deberá presentar resguardo acreditativo de haber constituido la Fianza Definitiva, por un importe de SEISCIENTOS EUROS (600 €)

Tercero.- Que se notifique la presente Resolución al adjudicatario y se publique en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el Art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público".

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha del encabezamiento, ante mí, el Secretario-Accidental.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.